



DECRETO N° **800.**  
TEMUCO, **20 AGO 2021**

**VISTOS:**

- 1.- El acta de Notificación y Control N° 54, de fecha 02.08.2021 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 02.08.2021, por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

**DECRETO:**

- 1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : ALBORNOZ CURIQUEO SANDRA XIMENA  
Rut : 12.670.816-5  
Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-4944  
Actividad Económica : VENTA DE EMPANADAS Y PAN (NO AUTORIZA ELABORACION)  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 01442  
Rol Avalúo : 1605 -1  
N° Caducacion : 27

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

2281758

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

RSR/HAA/VIVx2@

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

